



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 09 de Abril del 2010, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 231-MDL "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE PROGRAMACION, PARTICIPACION Y CONCERTACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE LINCE"

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo 11 de la Ordenanza N° 231-MDL, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Cronograma del Proceso

El cronograma del proceso del presupuesto participativo de cada año fiscal será aprobado mediante Decreto de Alcaldía"

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LINCE

JACQUELIN M. SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE

MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

JACQUELIN M. SEMINARIO ESTRADA
Secretario General
FECHA 21 ABR 2010 HORA